La Carta Erasmus de Educación Superior: principios fundamentales y actuaciones de seguimiento. Acuerdos Interinstitucionales



Jornadas de Movilidad Erasmus+ de Educación Superior







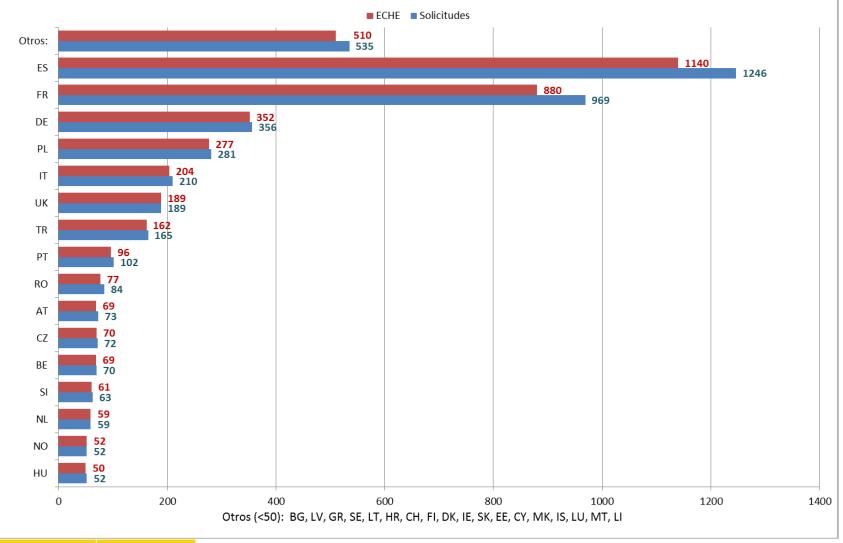
1. ECHE. Convocatoria 2014







1.1) Resultados de la convocatoria – ECHE 2014

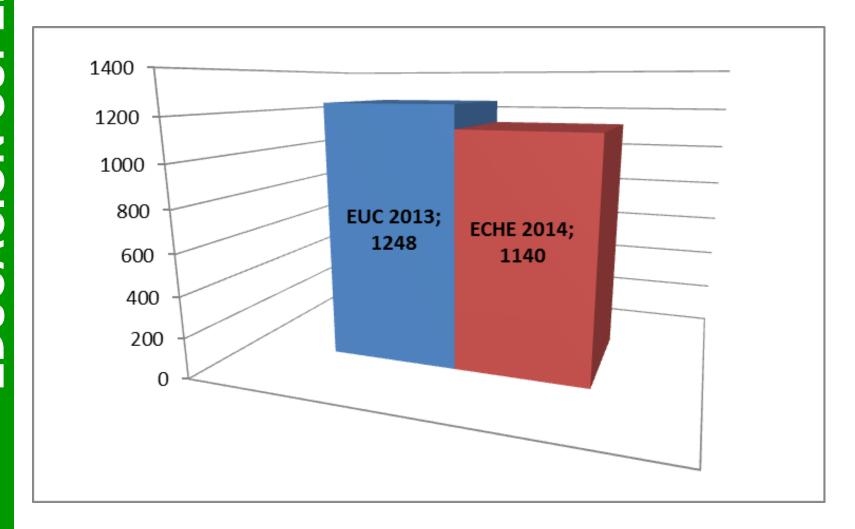








1.2) Comparativa EUC en vigor 2013 y ECHE 2014 (España)









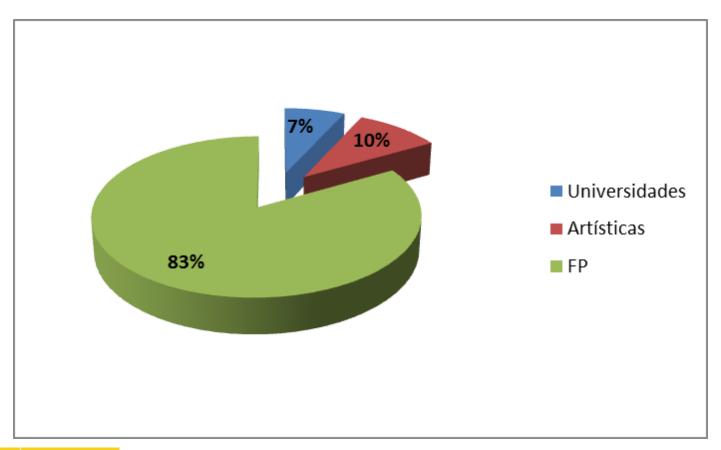
1.3) ECHE 2014 por tipo de institución en España

Instituciones:

• Formación Profesional: 948

Enseñanzas Artísticas: 112

•Universidades: 80









1.4) Datos de interés – Convocatoria ECHE 2014 en España

- España es el país de Erasmus+ con más instituciones solicitantes en la convocatoria 2014, incluyendo a Francia, con un sistema de FP similar al nuestro.
- 948 instituciones con ECHE son instituciones de FP (83%).
- Las CC.AA. con mayor número de ECHEs son: Andalucía,
 Cataluña, País Vasco, Castilla y León y Madrid.
- El mayor índice de crecimiento con respecto a 2013 lo presenta Galicia con el 23,21%.







2. ECHE. Convocatoria 2015







EDUCACIÓN

2.1) Solicitudes presentadas convocatoria – ECHE 2015

Country	N°of applications	Country	N° of applications
BE	4	LI	1
BG	2	MT	3
HR	8	NL	3
CY	5	NO	6
CZ	7	AT	3
DK	2	PL	16
DE	19	PT	9
ES	265	RO	1
MR	9	SK	2
FR	200	SI	14
EL	5	FI	1
HU	2	SE	3
IE	2	TR	22
IT	53	UK	17
LV	7	Total	691







2.2) Calendario del proceso de selección – ECHE 2015

- 1) Comprobación de la **elegibilidad formal**: desde el 23 de mayo de 2014
- 2) **Evaluación**: de mediados de junio a finales de septiembre de 2014
- 3) Consulta sobre la elegibilidad de las instituciones a las autoridades nacionales: de mediados de junio a mediados de julio de 2014
- 4) Publicación de resultados: octubre de 2014







3. ECHE. Nuevo procedimiento transitorio







3.1) Nuevo procedimiento transitorio

- 1) No es necesaria ninguna solicitud para períodos transitorios
- 2) Pero es **necesario notificarlo** a la AN / EACEA para:
 - Que se asigne un nuevo código Erasmus
 - Que se vincule el nuevo código Erasmus a un nuevo
 PIC
 - Que se actualice la información de los convenios de subvención en EPlusLink y en la Mobility Tool







3.2) Acreditación transitoria

- Acreditación por un período de tiempo limitado para permitir la continuidad de la participación en acciones del Programa de las instituciones de educación superior cuyo estatus legal haya cambiado.
- La acreditación transitoria permitirá:
 - Completar proyectos ya comenzados
 - Solicitar financiación
- La acreditación transitoria será válida hasta la publicación de la concesión de cartas de la primera convocatoria ECHE que haya.

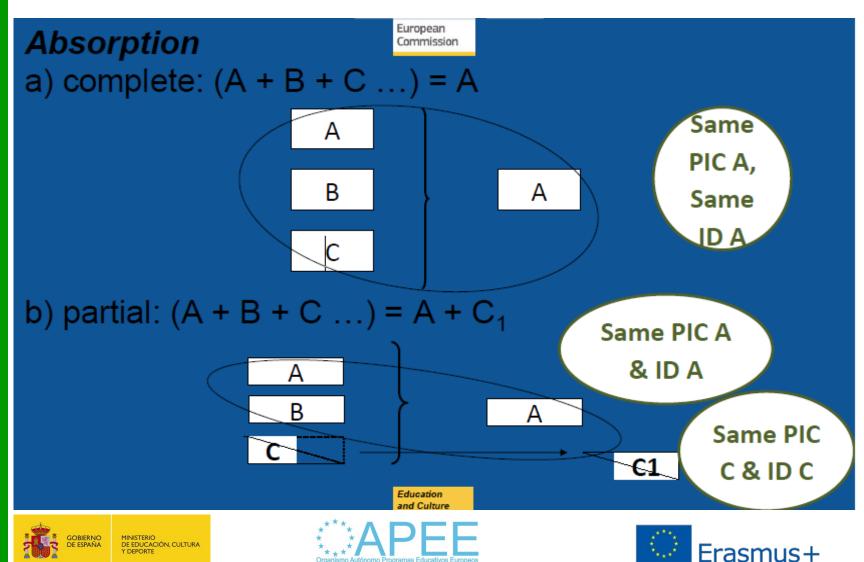






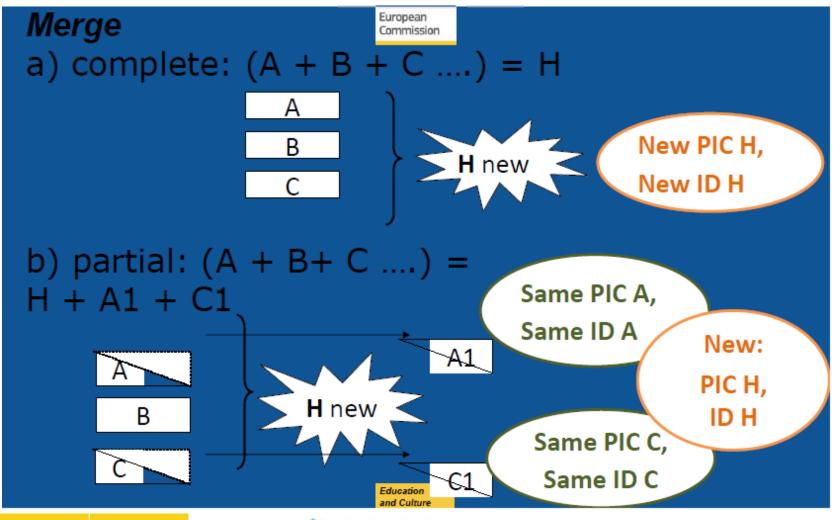
3.3) Escenarios de acreditación transitoria (I)

Absorción (completa o parcial)



3.4) Escenarios de acreditación transitoria (II)

Fusión (completa o parcial)



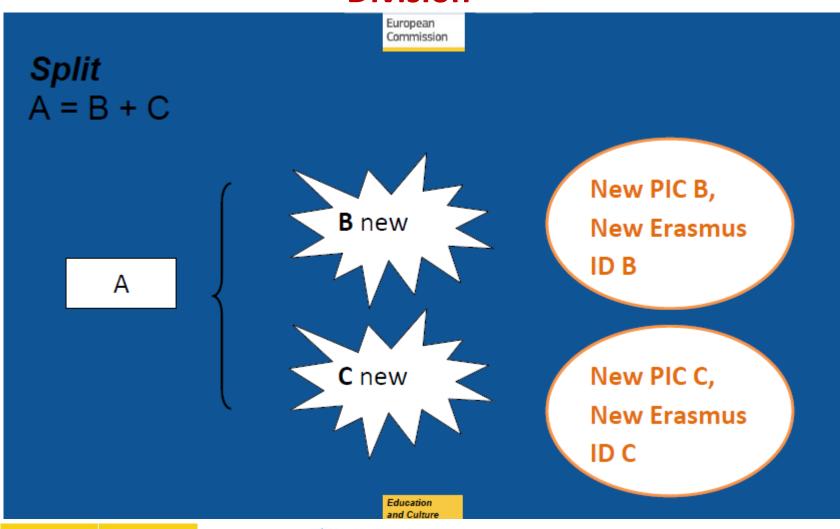






3.5) Escenarios de acreditación transitoria (III)

División









4. Compromisos de la ECHE







4.1) Compromiso institucional

- La Carta ECHE implica un compromiso institucional.
- El compromiso se extiende **antes**, **durante** y **después** de las **movilidades**.
- Este compromiso debe reflejarse en **acuerdos interinstitucionales** previos que enmarquen todas las movilidades.





4.2) Principios fundamentales de la ECHE

 Igualdad de oportunidades (selección de participantes y concesión de ayudas de manera justa, transparente, coherente y documentada).

Reconocimiento de actividades completadas.

No aplicación de tasas a participantes de acogida.







4.3) Compromisos de la ECHE en actividades de movilidad (I)

Antes de la movilidad:

- Publicación en la web del catálogo de cursos.
- Establecimiento de acuerdos interinstitucionales previos a la movilidad.
- Preparación de los participantes para la movilidad (incluyendo formación lingüística).
- La movilidad de estudiantes y personal debe basarse en acuerdos de aprendizaje (estudiantes) / acuerdos de movilidad (personal) previamente validados por las instituciones de envío y destino.
- Asistencia en temas de visados, seguros, búsqueda de alojamiento.







4.4) Compromisos de la ECHE en actividades de movilidad (II)

- Durante la movilidad:
 - Igualdad de trato a participantes de acogida.
 - Integración de los participantes de acogida en la vida de la institución.
 - Sistemas de apoyo/mentoría para participantes de acogida.
 - Apoyo lingüístico adecuado a participantes de acogida.







4.5) Compromisos de la ECHE en actividades de movilidad (III)

- Después de la movilidad:
 - Reconocimiento de las actividades completadas satisfactoriamente.
 - Envío de certificaciones académicas a estudiantes de acogida y a sus instituciones de envío.
 - Apoyo a la reintegración de participantes de envío (beneficio de su experiencia).
 - Reconocimiento a las actividades de docencia/formación del personal.







4.6) Visibilidad y cumplimiento

Visibilidad:

- Publicación de la ECHE y de la Declaración de Política Erasmus (Erasmus Policy Statement-EPS) en la web.
- Promoción de actividades y resultados del Programa.
- Implementación y cumplimiento a nivel institucional de los principios de la ECHE.
 - Seguimiento por parte de la AN.







5. Seguimiento de la ECHE







5.1) Acciones de seguimiento

- Recomendaciones y comentarios emitidos por los evaluadores en el proceso de evaluación de solicitudes de la ECHE
- Declaración de Política Erasmus (EPS)
- Mobility Tool
- Informes de los beneficiarios
- Controles primarios
- Visitas de seguimiento







6. Acuerdos interinstitucionales







6.1) Consideraciones iniciales

- El **modelo** de acuerdo interinstitucional entre instituciones de educación superior con ECHE de países del Programa está disponible en la **web** de la Comisión Europea: http://ec.europa.eu/education/opportunities/higher-education/quality-framework_en.htm#inter-institutional_agreements
- Aún no está disponible el modelo de acuerdo interinstitucional con instituciones de educación superior de países socios.
- Los acuerdos interinstitucionales pueden firmarse por dos o más instituciones de educación superior.
- Las instituciones firmantes deben acordar el **período de** validez del acuerdo (hasta 2020/2021 máximo).
- Pueden añadirse **cláusulas** que reflejen mejor la naturaleza de la colaboración institucional.







6.2) Secciones del documento

- A) Información sobre las instituciones de educación superior
- B) Cifras de movilidad por año académico
 - Las cifras de las movilidades pueden darse <u>por institución</u> de envío/destino y <u>por área de estudios</u> (opcional).
- C) Destrezas lingüísticas recomendadas
- D) Requisitos adicionales
- E) Calendario
 - Fechas de envío de información sobre estudiantes
 - Fechas de envío de certificaciones académicas
- F) Información
 - Sistemas de calificación de las instituciones
 - Visados, seguros, alojamiento
- G) Firmas de los representantes legales de las instituciones
 - Se aceptan firmas escaneadas







6.3) Otra información a tener en cuenta (I)

- B) Cifras de movilidad por año académico
 - Datos opcionales: códigos de asignatura (ISCED), nombre de las asignaturas y ciclo de estudios.
 - Los **acuerdos** interinstitucionales **no** son **obligatorios** para la movilidad de estudiantes para **prácticas** ni para la movilidad de **personal para formación**.
 - Las instituciones pueden acordar cooperar en la organización de los períodos de prácticas; en este caso deben indicar el número de estudiantes que planean enviar al otro país.
 - La duración total en meses/días de los períodos de movilidad de estudiantes/personal o la duración media puede indicarse si se considera relevante.
- C) Destrezas lingüísticas recomendadas
 - Nivel mínimo recomendado para la movilidad de estudiantes para estudios: B1
 - Nivel mínimo recomendado para la movilidad de personal para docencia: B2







6.4) Otra información a tener en cuenta (II)

D) Requisitos adicionales

- Si es necesario, se pueden incluir otros requisitos sobre aspectos académicos u organizativos, por ejemplo: criterios de selección de estudiantes y personal; medidas para la preparación, recepción e integración de estudiantes y/o personal de acogida.
- Especificar si la institución cuenta con la **infraestructura** necesaria para acoger a estudiantes y personal con **discapacidad**.

E) Calendario

 Vencimiento del acuerdo: el procedimiento para modificar o dar por terminado el acuerdo interinstitucional deben acordarlo las instituciones firmantes. Sin embargo, en el caso de que se produjera una rescisión unilateral, se debe anunciar al menos con un año académico de antelación.







Muchas gracias por vuestra atención

OAPEE
Gustavo Fernández Balbuena, 13
28002 Madrid
www.oapee.es
oapee@oapee.es





